

SANTIAGO, 8 JUNIO 2023  
RESOLUCION Nº 01978 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 0381 de 2020; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum Nº 89 de 07 de junio del 2023; y

**CONSIDERANDO:**

1. En el Convenio de Colaboración Internacional Acuerdo Bilateral para el Intercambio de Estudiantes y Profesores (para los cursos/s académico/s comprendidos entre 2019-2021) y el Convenio Específico de Movilidad, entre la Universidad Politécnica De Madrid (UPM) – España y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 381 de 2020.
2. Que, en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

**RESUELVO:**

- I. **Autorícese** a la alumna de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, doña **Javiera Catalina Vargas Pachecho**, Cedula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] a realizar un intercambio estudiantil en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, entre los meses de agosto a diciembre de 2023, ambos meses incluidos.
- II. Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Movilidad Santander 2022.
- III. La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de la Directora de la Escuela de Arquitectura señora Barbara Hernández Leal.
- IV. Al finalizar su intercambio, la alumna deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.
- V. Durante su permanencia como alumna de intercambio en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCIÓN:  
Vicerrectoría  
Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo  
Estratégico Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Facultad de Administración y  
Economía Escuela de  
Administración Departamento  
de Aranceles  
Interesado

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente  
por Mario  
Ernesto Torres  
Alcayaga

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado  
digitalmente por  
MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.06.08  
18:33:51 -04'00'